

SANIDAD VEGETAL

ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO

2018

SENASICA nos protege a todos

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



 **SENASICA**
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Estrategia operativa de la campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero, 2018

1. **Descripción general.** En los Estados con campaña se priorizará la atención de barrenadores del hueso, con la suficiencia financiera posible para el control fitosanitario de estas plagas y la atención de las zonas libres de las mismas. La atención del barrenador de las ramas será en las zonas que son libres de barrenadores del hueso.
2. **Objetivos de la campaña.** Conservar las zonas libres de barrenadores del hueso y ramas del aguacatero, así como, reducir niveles de infestación de dichas plagas para mejorar el estatus fitosanitario de las zonas aguacateras de México.
3. **Temporalidad de la campaña.** Debido a la importancia económica del cultivo del aguacatero en México, el impacto negativo de las plagas reglamentadas en la producción y comercialización del aguacate y el riesgo del establecimiento o restablecimiento de las plagas objetivo dentro de las zonas libres, la campaña se llevará a cabo de manera permanente, mientras que los barrenadores del hueso y barrenador de ramas estén contempladas en la normativa y sean una limitante para la movilización del aguacate.
4. **Acciones.** Las acciones que se realizarán en la campaña serán: mapeo, muestreo, control de focos de infestación, trampeo, entrenamiento, supervisión y evaluación.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS
	SITIOS MAPEADOS	SITIO
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS MUESTREADAS
	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS ACUMULADAS
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	CONTROL	NÚMERO
TRAMPEO	INSTALACIÓN DE TRAMPAS	NÚMERO
	REVISIÓN DE TRAMPAS	NÚMERO
ENTRENAMIENTO	PLATICAS A PRODUCTORES	EVENTO
	CURSOS A TÉCNICOS	CURSO
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO
	INFORMES REVISADOS ²	NÚMERO
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	NÚMERO

² Revisión por parte del Coordinador de Proyecto Fitosanitario y/o Gerente a la información capturada en la capa de datos.

En las zonas libres, el control de focos de infestación se efectuará cuando así se requiera y en las zonas bajo control fitosanitario, esta acción se dirigirá prioritariamente a barrenadores del hueso.

Estrategia operativa de la campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero, 2018

El muestreo y control de focos de infestación son las principales acciones de esta campaña fitosanitaria, que permitirán en primera instancia, conservar las zonas libres de plagas reglamentadas del aguacatero y en segundo término, mejorar el estatus fitosanitario de las zonas bajo control fitosanitario. En los sitios con reconocimiento de zona libre se deberá contar con la aportación de los productores a fin de preservar el estatus fitosanitario.

5. Metodología de las acciones a realizar.

5.1 Muestreo. Se priorizará la atención de barrenadores del hueso, mientras que para barrenador de las ramas será en las zonas que sean libres de barrenadores del hueso. Deberá realizarse en huertos comerciales, traspatios y zonas marginales, en apego a la metodología y periodos de muestreo establecidos en el Manual Operativo de la campaña, enfocando dicha actividad a municipios completos, es decir, en todos los sitios donde exista aguacate.

Para barrenadores del hueso, de cada árbol a muestrear se seleccionarán 10 frutos al azar y se les realizará una inspección visual, los frutos con síntomas o daños parecidos a los ocasionados por la plaga, deberán ser disectados en su totalidad.

Respecto a barrenador de las ramas, de cada árbol se seleccionaran 4 ramas, una en cada punto cardinal. Las ramas seleccionadas, se inspeccionarán visualmente y sólo en caso de que se observen síntomas característicos ocasionados por la plaga se realizará el corte de la rama y su disección para determinar la presencia del barrenador de ramas.

5.2 Control de focos de infestación. Las actividades de control de barrenadores del hueso y barrenador de ramas en Zonas Bajo Control Fitosanitario serán a nivel de predio infestado, en donde se efectuará el manejo integral mediante el control cultural en primera instancia, control biológico y control químico, conforme a lo señalado en el punto 10.1 del Manual Operativo.

En Zonas Libres se considerará un foco de infestación al sitio en el que se detecte la presencia de uno o más especímenes (larva, pupa o adulto) de barrenadores del hueso (*Conotrachelus aguacatae*, *C. perseae*, *Heilipus lauri* y *Stenomoma catenifer*) o barrenador de las ramas (*Copturus aguacatae*). El manejo de los focos de infestación de barrenador de ramas será como se indica en el punto 10.2.1 del Manual Operativo y para el manejo de focos de infestación de barrenadores del hueso se realizarán las actividades establecidas en el Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en Zonas Libres. Por lo anterior, se deberá programar recurso como Fondo de Contingencia para la atención de(1) (los) foco(s) de infestación que se detecte(n) en las Zonas Libres.

5.3 Trampeo. Esta acción tiene el objetivo de detectar y conocer la dinámica poblacional de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*) y se llevará a cabo únicamente en Zonas Bajo Control Fitosanitario. En municipios con detecciones de la plaga se colocará en la superficie establecida con aguacate una trampa por cada 550 m, en municipios en donde no se ha detectado la presencia de palomilla barrenadora se considerará una trampa por cada 1,000 m en la superficie establecida con aguacate.

Estrategia operativa de la campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero, 2018

En aquellos municipios con presencia de larvas o adultos de *S. catenifer* que colinden con otros municipios productores de aguacate en donde no se ha reportado presencia de la plaga; cuenten con el estatus de Zona Libre o se determine riesgo, se deberá establecer un sistema de trapeo para la protección de la zona sin presencia de la palomilla barrenadora, colocando un cordón fitosanitario que incluya una trampa cada 130 a 150 metros.

5.4 Mapeo. Esta actividad está encaminada a huertos comerciales, con la finalidad de contar con la delimitación, dimensión y estandarización de los polígonos de cada huerto atendido por la campaña fitosanitaria.

5.5 Entrenamiento. Esta actividad la realizará el personal técnico en coordinación con el Responsable de Capacitación y Divulgación, se presentarán temas técnicos-operativos de la Campaña, identificación, biología, hábitos de la plaga, daños ocasionados, acciones de control cultural, químico y biológico, entre otros aspectos.

Es necesario que para fines de sustento y control, el personal técnico que realice las capacitaciones levante una lista de asistencia de los productores que reciban dicho beneficio (debe incluir firma o huella dactilar de los asistentes).

5.6 Supervisión. La supervisión de la campaña se llevará a cabo para detectar áreas de oportunidad y de mejora. Será realizada por el Coordinador de Proyecto y Gerente, los resultados se registrarán en la bitácora correspondiente.

Es responsabilidad del Coordinador de Proyecto elaborar un informe mensual del avance en las acciones fitosanitarias, el cual se subirá al sitio web del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal.

5.7 Evaluación. Se realizará un informe anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de trabajo, el cuál será remitido a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La información correspondiente al programa de trabajo y avances serán ingresados por el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal al SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), adicionalmente, se registrará en la capa de datos. El personal técnico será responsable de la captura de metas físicas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

En relación a la actividad de **divulgación**, ésta será administrada por la Unidad de Promoción y Vinculación (UPV) del SENASICA, por lo que en el programa de trabajo de la campaña no se contemplarán materiales de divulgación, de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria). El Comité Estatal de Sanidad Vegetal debe prever esta situación en la propuesta de divulgación que remitan a la UPV. La propuesta del contenido técnico del material divulgativo deberá contar con validación de la DGSV. La ejecución del Plan de Comunicación deberá respetar los periodos de veda electoral.

Estrategia operativa de la campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero, 2018

6. Indicadores a utilizar. Los indicadores serán de acuerdo al estatus fitosanitario y a las actividades programadas.

Para Zonas Libres

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Zona agroecológica, municipios o estado libre final} \times 100}{\text{Zona agroecológica, municipios o estado libre inicial}}$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

Zonas Bajo Control Fitosanitario

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Reducción del porcentaje de infestación	$\frac{\% \text{ de infestación inicial-final}}{\% \text{ de infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%